En la sabado a veynte de diciembre de mil y quinientos

y treynta y tres años. Este dia se ayuntaron
en la sala de los ayuntamientos y estando asi ayuntados
de estuvo de ayuntamiento a entender
en las cosas tocantes al bien y provecho del reyno
y bien y provecho de esta villa y en el dicho ayuntamiento
estando asi ayuntados parecieron alli el dicho
Gonçalez Martinez alcalde por el dicho señor
don Pedro de Velasco y el licenciado de Velasco
alcalde mayor de su merced y el dicho Juan de la
Cruz en nombre de su hermano el dicho Gonçalez de la
Cruz y presentaron una carta de poder
de su hermano y dijeron que por la dicha carta
de poder que ellos presentaban que el dicho
Gonçalez de la Cruz su hermano daba poder
a los dichos Gonçalez Martinez y licenciado de Velasco
y Juan de la Cruz para que en nombre de su hermano
y en su nombre pusiesen por mayordomos de los
propios de la villa a Diego Martinez de Valdivieso
y a Diego de Molina y a Pedro de Valdivieso
y a Diego de Molina y a Pedro de Valdivieso
y a Diego de Molina y a Pedro